



RESOLUCIÓN N° 07 -2008-MML/IMPL/DE

Lima, 21 FEB. 2008

VISTO:

El Requerimiento N° 081-2008/OGAF de fecha 05 febrero 2008 a través del cual se solicita el servicio de conciliación y revisión de convenios y actualización en operaciones presupuestales; y el Requerimiento N° 082-2008/OGAF de fecha 06 de febrero 2008, en el cual solicitan el servicio de mantenimiento y reparaciones eléctricas para el acondicionamiento de las oficinas, del 5to piso del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, el mismo que fue declarado desierto, según proceso AMC N° 147-2007 del 13 diciembre 2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732, de fecha 25 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – "PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035, de fecha 18 de Marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099, de fecha 03 de septiembre de 2002 y 10 de Marzo de 2003, respectivamente;

Que, el INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, tiene autonomía administrativa y económica, capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus respectivas modificaciones, recayendo dicha responsabilidad en el Director Ejecutivo del proyecto, quien es la máxima autoridad administrativa de PROTRANSPORTE; de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza N° 1103 de fecha 25 de Diciembre de 2007.

Que, mediante Resolución N° 002-2008-MML/IMPL/DE de fecha 22 de Enero de 2008, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC 2008) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima correspondiente al año fiscal 2008;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueban las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;





Que, en concordancia al artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas institucionales;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y en razón a las funciones designadas al Director Ejecutivo, según el artículo 15 de la Ordenanza N° 1103 de fecha 25 de Diciembre de 2007, que modifica la Ordenanza N° 732.

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la modificación del "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana del año 2008" mediante la inclusión de la Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de conciliación y revisión de convenios y actualización en operaciones presupuestales" y "Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas" para el acondicionamiento de las oficinas; de acuerdo al detalle del anexo adjunto.
- 2° Disponer que, la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2008, sea comunicada al CONSUCODE vía el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 26° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMON AREVALO HERNANDEZ
Director Ejecutivo



B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200146 - INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA (LIMA / LIMA / MIRAFLORES)

A) AÑO : 2008

C) SIGLAS :

F) UNIDAD EJECUTORA :

D) RUC :

E) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

RESOLUCION

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CIUJ	OBJETO	N. ITEM	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CATALOGO DE LAS NACIONES UNIDAS	CATEGORIA DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
																					DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	9300	6 - SERVICIOS EN GENERAL	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	72102201	S60010002	28 - Sin medida	1.00	12,000.00	1 - Soles	13	2 - Febrero	0 - Convocatoria	0 - Clásico		INSTITUTO	15	01	01	
2	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	9300	6 - SERVICIOS EN GENERAL	-	SERVICIO DE CONCILIACION Y REVISION DE CONVENIOS Y ACTUALIZACION EN OPERACIONES	84111703	S08050001	28 - Sin medida	1.00	5,000.00	1 - Soles	13	2 - Febrero	0 - Convocatoria	0 - Clásico		INSTITUTO	15	01	01	

